

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AGUAS Y SERVICIOS DEL HUESNA, A.I.E. CONSORCIO DE AGUAS DEL HUESNA (SEVILLA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota de Servicio	
Calibre del contador en mm	ptas./mes
Hasta 15	261
20	809
25	1.202
30	1.683
40	2.866
50	4.424
65	7.289
80	10.903
100	16.822
125	26.166
150	37.381
200	66.040
250	102.175
300	147.032
400	191.890
500	355.120
Más de 500	697.781

Cuota de Consumo

Consumo doméstico

- Bloque I: Hasta 7 m ³ /vivienda/mes	49,30 ptas./m ³
- Bloque II: Más de 7 m ³ hasta 20 m ³ /vivienda/mes	78,20 ptas./m ³
- Bloque III: Más de 20 m ³ /vivienda/mes	110,70 ptas./m ³

Consumo industrial y comercial

- Bloque I: Hasta 7 m ³ /local/mes	70,40 ptas./m ³
- Bloque II: Más de 7 m ³ hasta 20 m ³ /local/mes	88,10 ptas./m ³
- Bloque III: Más de 20 m ³ /local/mes	94,90 ptas./m ³

Consumo de organismos oficiales, servicios públicos e interés social

Bloque único	59,20 ptas./m ³
--------------	----------------------------

Los consumos realizados por las Dependencias y los Servicios Municipales de las Entidades Locales integradas en el Consorcio, hasta el límite del 7% del consumo total del municipio, medido a la entrada del depósito de regulación, tendrán una bonificación de 59,20 ptas./m³.

Derechos de acometida

Parámetro A	2.371 ptas./mm
Parámetro B	10.000 ptas./l/seg

Cuota de contratación y reconexión

Calibre del contador en mm

Hasta 15	4.734 ptas.
20	10.218 ptas.
25	14.549 ptas.
30	17.985 ptas.
40	24.381 ptas.
50	31.080 ptas.
65	40.909 ptas.
80	50.926 ptas.
100 y superiores	63.632 ptas.

Fianzas

La fianza quedará establecida para todos los contratos de suministro de agua potable para uso doméstico industrial o comercial, cualquiera que sea el calibre del contador, que no tenga un tiempo determinado de duración, en 3.120 ptas.

En los contratos de suministro de obra o de duración determinada, el importe máximo de la fianza está en función de la escala siguiente:

Calibre del contador en mm

Hasta 15	33.935 ptas.
20	104.356 ptas.
25	146.098 ptas.
30	208.711 ptas.
40	417.423 ptas.
50 y superiores	626.134 ptas.

Suministros temporales sin contador

Se aplicarán para la facturación los siguientes volúmenes:

Diámetro de la acometida (mm)	m ³ /día
Hasta 25	3
30	3,5
40	4
50	4,5
55	5
80	5,5
100 y superiores	6

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

Sevilla, 18 de mayo de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 18 de mayo de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 1647/2001).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

INIMA. SERVICIOS EUROPEOS DE MEDIO AMBIENTE, S.A. VELEZ-MALAGA (MALAGA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	1.080,60 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	

Uso doméstico

De 0 hasta 24 m ³ /trimestre	29,20 ptas./m ³
Más de 24 hasta 60 m ³ /trimestre	81,80 ptas./m ³
Más de 60 hasta 90 m ³ /trimestre	128,60 ptas./m ³
Más de 90 m ³ /trimestre	163,60 ptas./m ³

Uso industrial

De 0 hasta 30 m ³ /trimestre	72,40 ptas./m ³
Más de 30 hasta 90 m ³ /trimestre	105,20 ptas./m ³
Más de 90 m ³ /trimestre	151,80 ptas./m ³

Uso centros oficiales

Bloque único/trimestre	42,10 ptas./m ³
Derechos de acometida	

Parámetro A	3.402 ptas./mm
Parámetro B	11.100 ptas./l/seg.

Cuota de contratación y reconexión

Calibre del contador en mm

13	2.448 ptas.
15	4.473 ptas.
20	9.539 ptas.
25	14.604 ptas.
30	19.667 ptas.
40	29.797 ptas.
50	39.927 ptas.
65	55.120 ptas.
80	70.314 ptas.
100	90.574 ptas.
150	141.219 ptas.
200	191.866 ptas.
250	242.512 ptas.

Fianzas

Calibre del contador en mm

13	14.049 ptas.
15	16.210 ptas.
20	21.613 ptas.
25	27.017 ptas.
30	32.419 ptas.
40	43.226 ptas.
50 y superiores	54.032 ptas.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de mayo de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 13 de junio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Granada. (PP. 1830/2001).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que

tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las Tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ASOCIACION GREMIAL PROVINCIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS DE AUTO-TAXIS Y SERVICIOS ESPECIALES DE GRANADA

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	151 ptas.
Por km recorrido	90 ptas.
Por cada hora de espera	2.271 ptas.
Carrera mínima	365 ptas.
Tarifa 2	
Bajada de bandera	181 ptas.
Por km recorrido	106 ptas.
Por cada hora de espera	2.725 ptas.
Carrera mínima	440 ptas.

La tarifa 2 se aplicará en los siguientes casos:

- a) Días festivos de 0 a 24 horas.
- b) Nocturnidad de 22 horas a 6 horas del día siguiente.
- c) Día de la Cruz (de 6 horas a 6 horas del día siguiente).
- d) Días 24 y 31 de diciembre (de 6 horas a 6 horas del día siguiente).
- e) Durante los días de la Feria del Corpus.
- f) Durante los días de la Semana Santa.

Suplementos:

Por cada maleta o bulto: 60 ptas.
Servicio especial al recinto de la Alhambra desde Plaza Nueva o viceversa: 450 ptas.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

Sevilla, 13 de junio de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 12 de junio de 2001, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la relación de adjudicatarios de becas de formación concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Instituto de Estadística de Andalucía ha resuelto dar publicidad a la relación de adjudicatarios de becas de formación en el área de la estadística pública en